

Martes, 23 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 19/2025.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
Programa	Económica				
432	227.06	Estudios y trabajos técnicos. Página web "Las Carantoñas."	0,00 €	3.087,92 €	3.087,92 €
		TOTAL	0,00 €	3.087,92 €	3.087,92 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Martes, 23 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	3.087,92
			TOTAL INGRESOS	3.087,92

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Acehúche, 19 de diciembre de 2025

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE

